



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

No.88 / Abril 13 de 2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.6.,del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
88	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION: SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DIARIA	2

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION: SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DIARIA. DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.6., del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.3.6 de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 88 del 13 de abril de 2026. por medio del cual establece el Horario de sesión de la liquidación diaria de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 88 del 13 de abril de 2026. de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 88

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA SIGUIENTE SESION: SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DIARIA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 13 de abril de 2026

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para la siguiente sesión: sesión de la liquidación Diaria para el día 13 de abril de 2026

Sesión de Liquidación Diaria: de 7:00 a.m. a 10:30 a.m. Proceso de cobro y pago de Liquidación Diaria por parte de la Cámara.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en el teléfono 3277000 - Opción 3, o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.”

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 13 de abril de 2026.

CAMILO ARENAS RODRIGUEZ
Representante Legal